

EXP-UNC: 28480/2018

CÓRDOBA, 3 de julio de 2018

VISTO

La nota presentada el 2 de julio de 2018 por la directora del Área de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Sra. Patricia CÁCERES, indicando que se cometió un error en la solicitud de contratación del Dr. Giorgio Mario CARANTI del 29 de mayo de 2018.

La Resolución Decanal N.º 277/2018 en la que se perfecciona la contratación del Dr. Giorgio Mario CARANTI (DNI: 18.800.121) para el dictado de la materia "Introducción a la Detección Remota y la Tecnología de Radar" de la Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación de la FAMAF.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Sra. Cáceres señala que el error cometido en la solicitud de contratación del Dr. Caranti consistió en una equivocación en el monto consignado en la retribución prevista para el contratado la que debe ser de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

Que no hay otras cuestiones a corregir en la resolución de contratación mencionada en el VISTO.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados al pago de los honorarios por el dictado de las materias de las distintas especialidades, Fuente 12 o 16, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso d) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Docente Nacional de Posgrado, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N.º 05/2013 y la Resolución R. N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que no se requiere una nueva intervención de la Asesoría Jurídica de la Facultad puesto que los requisitos legales que sustentan la medida en consideración

son los mismos que otorgaban legalidad al acto administrativo original.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N.º 277/2018 en la que se perfecciona la contratación del Dr. Giorgio Mario CARANTI (DNI: 18.800.121) para el dictado de la materia "Introducción a la Detección Remota y la Tecnología de Radar" de la Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), modificando el Artículo 3º de la misma a fin de que el monto de la retribución del contratado sea de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 2º: Modificar lo que corresponda del Anexo de la Resolución Decanal N.º 277/2018 para que en el mismo también quede establecido que la retribución del contratado será de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados al pago de los honorarios por el dictado de las materias de las distintas especialidades, Fuente 12 o 16, según corresponda, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 4º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 318/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIANDO
DECANA
FaMAF